

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Vergara Cundinamarca, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2020-0038-00
PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: ROSALÍA UCHUVO MARTIN
DEMANDADO: FAUSTO LEONARDO SALAZAR HERNÁNDEZ

Visto el informe secretarial y en virtud al curso procesal, el Despacho **DISPONE:**

1. **REQUERIR** a la parte activa para que, en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia en el estado electrónico, proceda a dar impulso al proceso actualizando la liquidación del crédito. Lo anterior, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (Artículo 317 del C.G.P.).
2. **ORDENAR** a Secretaría anexar al expediente, informe de depósitos judiciales que obran a órdenes de este proceso, teniendo en cuenta para tal efecto la relación que ya obra en el proceso a folio 39 del cuaderno No. 1, los que a propósito ya fueron cobrados por la ejecutante. En la nueva relación debe indicarse cuales no han sido entregados a la demandante.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ



Firmado Por:

Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe80e0d8aad9de2a5aa854493a22edc4018ba55f8663cfa06fb0df2112d390d**

Documento generado en 09/02/2023 02:56:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>